

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 21 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra del artista que se cita.*

Don Juan Suárez Ávila, mediante oferta de donación de fecha 15 de febrero de 2016, ha expresado su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo una obra que es de su propiedad y cuya autoría es del artista Juan Suárez.

Pintor y diseñador, se le considera integrante de la primera generación de artistas abstractos sevillanos junto a José Ramón Sierra y Gerardo Delgado. Debuta en los años sesenta caracterizándose por una obra geométrica de relieves y colores muy refinados que en los años setenta se empieza a teñir de sugerencias paisajísticas a través del gesto repetitivo de la mano del pintor, algo antes ausente. El esquema geométrico sirve de marco.

En esta obra el artista trasciende la bidimensionalidad para crear una escultura que continúa la misma geometría que su pintura y en la que predominan, igual que en ésta, la austeridad y sobriedad, el blanco y negro. Como el mismo ha comentado, aunque su trabajo se encuadra en la abstracción, siempre se apoya en la realidad a través del recuerdo y la memoria, algo que evoca en el título de esta obra, «Paisaje imaginario».

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 6 de julio de 2016, informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 17 de marzo de 2016,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesto por don Juan Suárez Ávila a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

00104716

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Autor	Título	Fecha	Técnica	Dimensiones
Juan Suárez	«Paisaje Imaginario»	1973	Mixta sobre madera y cristal	90 x 90 x 14 cm